



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución de Pago por Legítimo Abono de MABEL BRUNOTTO

VISTO:

Que, por EX-2022-00505485--UNC-ME#FO se tramita el pago de honorarios a docentes dictantes en la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, y que por Res N° 431/2013 del HCS se aprueba el plan de estudio de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que los días:

- 11 de junio de 2022 y con una duración de 5 horas fue dictado el Modulo II: "Auditoría Odontológica".
- 23 de julio y con una duración de 5 horas fue dictado el Modulo II: "Auditoría odontológica I, Normas de Auditoría".
- 13 de agosto y con una duración de 5 horas fue dictado el Modulo II: "Auditoría Odontológica I, Odontólogo Auditor".
- 10 de septiembre y con una duración de 5 horas fue dictado el "Taller Integrado I de Resolución de Casos de Auditoría".

Que para el dictado de los mismos se convocó a la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO por su formación académica;

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha los mismos se encuentran vencidos;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono los servicios prestados por la DRA. MABEL NOEMI BRUNOTTO, CUIL 27-16408762-5, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del *Modulo II: "Auditoría Odontológica"; *Modulo II: "Auditoría odontológica I, Normas de Auditoría"; *Modulo II: "Auditoría Odontológica I, Odontólogo Auditor" y * "Taller Integrado I de Resolución de Casos de Auditoría", con una carga horaria de 20 hs. durante los días arriba detallados, a cursantes de la Carrera de Especialización de Auditoría Odontológica, correspondiéndole la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica y que la Escuela de Posgrado proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.